



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: Dar continuidad cargo de Secretaria de Asuntos Académicos, Científicos y Tecnológicos

VISTO

La RHCS N° 56/1997 que aprueba el Convenio de Creación del Instituto de Altos Estudios Espaciales "Mario Gulich" (GULICH); la RHCS N° 62/2019 que aprueba el Estatuto del GULICH; la RCAIG N° 02/2020; la RR-2024-271-E-UNC-REC, que nombra a la Dra. Mariela AGUILERA SAMMARITANO, como Directora del GULICH; la RDIG N° 05/2021 que designa a la Dra. Nesvit CASTELLANO; como Secretaria de Asuntos Académicos, Científicos y Tecnológicos del GULICH y las Actas del Consejo Académico del Instituto GULICH del 26/05/2020 y 20/09/2022 que establecen el esquema de firmas;

Y CONSIDERANDO

Que el Artículo 4° inc. K) del Estatuto del GULICH establece entre las funciones del Director del GULICH la designación de los Secretarios y otros cargos de gestión.

Que la RCAIG N° 02/2020 establece el Organigrama de la Secretaría de Asuntos Académicos, Científicos y Tecnológicos (SAACyT) del GULICH.

Que la RDIG N° 5/2021 nombró a la Dra. Nesvit CASTELLANO, como Secretaria de Asuntos Académicos, Científicos y Tecnológicos del GULICH.

Que los suscriptos son competentes para el dictado de la presente medida en virtud de la RR-2024-271-E-UNC-REC, la RDIG N° 05/2021 y las Actas del CAIG del 26/05/2020 y 20/09/2022.

Por ello,

LA DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESPACIALES "MARIO GULICH"
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dar continuidad en el cargo de Secretaria de Asuntos Académicos, Científicos y Tecnológicos del GULICH, a la Dra. Nesvit CASTELLANO, a partir del día de la fecha y mientras dure la actual gestión, atento a los Artículos 4° Inc k) y 13° del Estatuto del GULICH.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y Comuníquese. Cumplido, Archívese.